

**RENOVACIÓN DE PEDESTALES ESTUDIO A2 DE  
TORRESPAÑA**

# RENOVACIÓN DE PEDESTALES ESTUDIO A2 DE TORRESPAÑA

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **RENOVACIÓN DE PEDESTALES ESTUDIO A2 DE TORRESPAÑA**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta. La memoria deberá incluir **esquemas, diagramas de bloques** funcionales donde figuren todos los equipos ofertados, su funcionalidad concreta, la conectividad y los flujos de señales y flujos de trabajo que intervienen en el proceso, y todo aquello que se precise para la descripción concreta del contenido de la oferta. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el

correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Art.6º.- **La Dirección de Proyecto** nombrada por CRTVE será la encargada de la aprobación de planos, el seguimiento de los trabajos, puesta en marcha de sistemas, coordinación de formación, etc. Actuando como única interlocución válida entre el adjudicatario y RTVE en todos los aspectos técnicos relacionados con la adjudicación y para la resolución de cualquier cuestión relativa a los trabajos de instalación y puesta en marcha.

Art.7º.- En aquellos lotes en los cuales no se solicite cursos de operación o mantenimiento como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado.

Así mismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del equipamiento adjudicado, si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Torrespaña (Madrid).

Art.8º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.9º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.8º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.10º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

**La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**

Art.11º.-. El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos.

Art.12º.-. El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos y/o instalaciones. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc. Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en la adjudicación hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

**La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**

Art.13º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

## **DETALLE: PEDESTALES DE ESTUDIO**

El objetivo de este suministro es dotar al Estudio A2 de Torrespaña, de 2 pedestales sobre el que se instalarán 2 cabezas robotizadas, no objeto de este expediente, suministradas por RTVE.

La composición del suministro es la siguiente:

### **2 Pedestales neumáticos** de 4 etapas con dirección de ruedas y capacidad de carga igual o superior a 105 Kg, con las siguientes características:

- Estructura telescópica de 4 etapas.
- Capacidad de carga igual o superior a 105 Kg.
- Altura mínima no superior a 50 cm. **Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 1.1, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que la altura mínima sea inferior o igual a 47cm.**
- Altura máxima no inferior a 149 cm.
- Se podrá realizar todo el recorrido de la columna, 100 cm, “en directo”, sin que se aprecie en la imagen ningún tipo de discontinuidad o de salto.
- Peso entre 150 y 190 Kg. **Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 1.2, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que el peso sea inferior o igual a 160 Kg y superior a 150 Kg.**
- Anchura de tránsito ó anchura de paso puerta, inferior o igual a 93 cm.
- Traslación mediante tres juegos de ruedas dobles de, al menos, 12,6 cm de diámetro, con guardacables y frenos. **Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 1.3, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que las ruedas tengan un tamaño de al menos 16 cm de diámetro.**
- Incluirá volante de dirección de ruedas, con un diámetro de, al menos, 70 cm. **Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 1.4, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que el volante tenga un tamaño de mínimo 74 cm.**
- Guardacables ajustable en altura (hasta, al menos 2,5 cm).
- Cables de acero internos galvanizados.
- Dispondrá de ajuste de fricción para el movimiento en altura, y palanca de bloqueo.
- Deberá presentar máxima rigidez y mínima torsión de la columna, con perfecto balance de la misma.
- Máxima presión de trabajo 16,3 bar.
- Debe permitir su llenado con una bomba exterior.
- Control total con el mínimo esfuerzo.
- Se incluirán un kit de pesas de ajuste, para compensar los cambios de temperatura. Irán recubiertas de goma.
- Estructura triangular de la base.

- Mecanismo que permita que las tres ruedas giren al mismo tiempo, o que una rueda se mueva y dos fijas, para que el pedestal pueda realizar una trayectoria concreta.
- Deberá tener una operación completamente silenciosa.
- Color negro.
- Dispondrá de anclaje a cabeza robotizada, mediante base plana de 4 tornillos.

**1 Asistencia técnica, incluyendo lo siguiente:**

- Asistencia durante el montaje de las cabezas y pedestales.
- Asistencia durante la presurización de los pedestales.

**1 Curso de Mantenimiento** de, al menos, 8 horas (2 jornadas de 4 horas), en 2 turnos, para adquirir todos los conocimientos necesarios del nuevo equipamiento.

**Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 1.5 y 1.6 según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, una ampliación de garantía en 1 ó 2 años, respectivamente.**

**Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 1.7 según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que la garantía proporcionada directamente por el fabricante.**